
FECHA: 06/07/2020
EXPEDIENTE N°: 10082/2017
ID TÍTULO: 2503773

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad del Atlántico Medio
Universidad solicitante	Universidad del Atlántico Medio
Universidad/es participante/s	Universidad del Atlántico Medio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La modificación de la memoria del Grado en Derecho viene motivada al detectar un error en la planificación de las enseñanzas, así como responder a las recomendaciones del informe de verificación. Con esta modificación también se actualizan otros puntos. Con respecto al error detectado en la planificación de las enseñanzas: - Se observa que hay una discrepancia entre el número de créditos obligatorios reflejados en el punto 1.2 de la memoria (126 créditos ECTS) y la suma de los créditos de las asignaturas obligatorias del punto 5.5 (120 créditos ECTS). Es necesario, por tanto, que los estudiantes cursen 126 créditos ECTS obligatorios para obtener el título de Grado. Con respecto a las recomendaciones del informe de verificación: - Se recomienda redefinir los perfiles de profesorado 1 y 2 para que sean más adecuados y específicos para impartir las materias asignadas. En este caso, se ha decidido diferenciar y redefinir los perfiles para que sean adecuados a las asignaturas que van a impartir (Punto 6 de la memoria). - Se recomienda contar con un plan completo y verificable de adquisición de bibliografía y acceso a base de datos, teniendo en cuenta las dos modalidades que se pretenden impartir. El compromiso de la Universidad es garantizar que los estudiantes tienen a su disposición bibliografía suficiente y acceso a los recursos digitales necesarios (Punto 7 de la memoria). Con respecto a las actualizaciones: - Se actualiza el contenido de la asignatura ¿Elementos de Derecho Penal I¿ (Punto 5 de la memoria). - Se actualiza el enlace del SGIC (Punto 9 de la memoria). - Se actualiza el responsable del título y el solicitante (Punto 11 de la memoria). A continuación, se detallan los cambios producidos en los diferentes puntos de la memoria: 5. Planificación de las Enseñanzas Después de realizar un análisis de la situación por parte del responsable del Título y del Servicio de Garantía de Calidad de UNIDAM, y teniendo en cuenta que el plan de estudios cuenta con asignaturas optativas, se ha decidido que una de las asignaturas optativas del plan de estudios pase a ser obligatoria, completando el plan de estudios. Esa asignatura es Propiedad Intelectual e Industrial. Se realizan los siguientes cambios con respecto a la asignatura Propiedad Intelectual e Industrial, en sus dos modalidades, presencial y a distancia: - Se desvincula de la materia 03 - Elementos de intensificación en el estudio del Derecho de las TIC - y se incorpora a la materia 02 - Elementos avanzados para el estudio del Derecho - donde se engloban todas las asignaturas obligatorias. - Se cambia el carácter de la asignatura de optativa a obligatoria. - Se cambia el semestre de impartición del 7 al 8. - Se actualizan los contenidos, resultados de aprendizaje y horas de las actividades formativas de la materia 02 - Elementos avanzados para el estudio del Derecho. Para completar los créditos de la materia 03 - Elementos de intensificación en el estudio del Derecho de las TIC - (30 créditos ECTS) se incorpora la asignatura optativa Habilidades Digitales para el Siglo XXI, en sus dos modalidades: presencial y a distancia. Para ello: - Se desvincula de la materia 06 - UAM+ - y se incorpora a la materia 03 - Elementos de intensificación en el estudio del Derecho de las TIC -. - Se actualizan los contenidos, resultados de aprendizaje, observaciones y horas de las actividades formativas de la materia 03 - Elementos de intensificación en el estudio del

Derecho de las TIC. Otra acción para adecuar el plan de estudios ha sido: - La eliminación de la asignatura Pensamiento crítico y con ella, se elimina la materia 06 - UAM+. Por último, se ha actualizado el contenido de la asignatura Elementos de Derecho Penal I para incorporar los conceptos relacionados con la teoría general del delito. 6. Personal Académico Tras el análisis de la recomendación del informe de verificación del Grado en Derecho sobre el profesorado, se ha decidido redefinir y reasignar las asignaturas a los perfiles 1 y 2 y crear los perfiles 20 y 21 para las asignaturas eliminadas de los perfiles anteriores. También se incorpora el perfil 19 de la asignatura Habilidades Digitales para el Siglo XXI. Además, se actualiza el convenio colectivo y las categorías del profesorado del grado. Se actualiza, por tanto, todos los datos de las tablas del punto 6.1 de la memoria. 7. Recursos materiales y servicios Tras el análisis de la recomendación del informe de verificación del Grado en Derecho sobre los recursos bibliográficos físicos y digitales, se ha decidido aumentar el número de ejemplares físicos en la biblioteca para que estén a disposición de los estudiantes de ambas modalidades y la contratación de una nueva base de datos jurídicos que complemente las ya existentes. 9. Sistema de Garantía de Calidad Actualización del enlace, acorde a los cambios en la web de la Universidad. 11. Personas asociadas a la Solicitud. Se actualizan las figuras de Responsable del Título (11.1) y Solicitante (11.3), así como el correo electrónico del Representante legal (11.2) acorde a los cambios organizativos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la motivación de la modificación descrita en el apartado 0 - Descripción general.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Después de realizar un análisis de la situación por parte del responsable del Título y del Servicio de Garantía de Calidad de UNIDAM, y teniendo en cuenta que el plan de estudios cuenta con asignaturas optativas, se ha decidido que una de las asignaturas optativas del plan de estudios pase a ser obligatoria, completando el plan de estudios. Esa asignatura es Propiedad Intelectual e Industrial. Se realizan los siguientes cambios con respecto a la asignatura Propiedad Intelectual e Industrial, en sus dos modalidades, presencial y a distancia: - Se desvincula de la materia 03 - Elementos de intensificación en el estudio del Derecho de las TIC - y se incorpora a la materia 02 - Elementos avanzados para el estudio del Derecho - donde se engloban todas las asignaturas obligatorias. - Se cambia el carácter de la asignatura de optativa a obligatoria. - Se cambia el semestre de impartición del 7 al 8. - Se actualizan los contenidos, resultados de aprendizaje y horas de las actividades formativas de la materia 02 - Elementos avanzados para el estudio del Derecho. Para completar los créditos de la materia 03 - Elementos de intensificación en el estudio del Derecho de las TIC - (30 créditos ECTS) se incorpora la asignatura optativa Habilidades Digitales para el Siglo XXI, en sus dos modalidades: presencial y a distancia. Para ello: - Se desvincula de la

materia 06 - UAM+ - y se incorpora a la materia 03 - Elementos de intensificación en el estudio del Derecho de las TIC -. - Se actualizan los contenidos, resultados de aprendizaje, observaciones y horas de las actividades formativas de la materia 03 - Elementos de intensificación en el estudio del Derecho de las TIC. Otra acción para adecuar el plan de estudios ha sido: - La eliminación de la asignatura Pensamiento crítico y con ella, se elimina la materia 06 - UAM+. Por último, se ha actualizado el contenido de la asignatura Elementos de Derecho Penal I para incorporar los conceptos relacionados con la teoría general del delito.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realizan cambios en las materias: - Elementos avanzados para el estudio del Derecho. - Elementos de intensificación en el estudio del Derecho de las TIC. Se elimina la materia UAM+.

6.1 – Profesorado

Tras el análisis de la recomendación del informe de verificación del Grado en Derecho sobre el profesorado, se ha decidido redefinir y reasignar las asignaturas a los perfiles 1 y 2 y crear los perfiles 20 y 21 para las asignaturas eliminadas de los perfiles anteriores. También se incorpora el perfil 19 de la asignatura Habilidades Digitales para el Siglo XXI. Además, se actualiza el convenio colectivo y las categorías del profesorado del grado. Se actualiza, por tanto, todos los datos de las tablas del punto 6.1 de la memoria.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Tras el análisis de la recomendación del informe de verificación del Grado en Derecho sobre los recursos bibliográficos físicos y digitales, se ha decidido aumentar el número de ejemplares físicos en la biblioteca para que estén a disposición de los estudiantes de ambas modalidades y la contratación de una nueva base de datos jurídicos que complemente las ya existentes.

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización del enlace, acorde a los cambios en la web de la Universidad.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la figura de Responsable del Título.

11.2 - Representante legal

Se actualiza el correo electrónico del Representante legal.

11.3 – Solicitante

Se actualiza la figura de Solicitante.

Madrid, a 06/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina